CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-STD-CATA-037-2026

OBJETO: Compra de equipos y herramientas menores para la formación especial campesina placa huella del Centro Agroempresarial y Turístico De Los Andes, Vigencia 2026..

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del 07 de septiembre de 2026, recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS. SAS**, identificado con NIT. 900590286-4.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Málaga, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-STD-CATA-037-2026

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	Gina Paola Salcedo Domínguez	Contratista, área de Contratación	
Técnico	Nelson Antonio Baéz	Apoyos Técnico	
Jurídico	Andrea Catalina Torres Villamizar	Contratista, área de Jurídica de Contratación	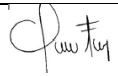

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-STD-CATA-037-2026

Málaga, 14 de septiembre de 2026

FECHA DE CIERRE: 11/09/2026 5:00 PM
PROPONENTE: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.
NIT: 900590286-4
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ
CC: 13928600

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	RESULTADO
ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El comité evaluador inició la verificación de la propuesta de menor valor; en atención a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía, el cual el factor de selección es la oferta económica y el cual no es subsanable; por lo que el comité observa lo siguiente y concluye:

Que la oferta económica presentada por el proponente cumplió respecto de los valores unitarios sin exceder igualmente el presupuesto oficial.

Así también el comité evaluador determina que no requiere subsanar los requisitos de las evaluaciones individuales.

En concordancia, el comité evaluador procedió a revisar los documentos allegados y se evidencia que CUMPLE en todos los aspectos, de acuerdo a cada área:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - ECONÓMICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-037-2026

Málaga, 14 de septiembre de 2026

Doctor:

YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-037-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos económicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11/09/2026 5:00 PM
PROPONENTE: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.
NIT: 900590286-4
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ
CC: 13928600

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del estudio de mercado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

OFERTA ECONÓMICA	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Valor total del contrato en pliego electrónico SECOP II.		**X**		**Se revisan los valores unitarios los cuales no exceden los valores límites**
Formato Oferta Económica		**X**		**Allega documentos en Excel debidamente firmados.**

CONCLUSIÓN: **CUMPLE**

GINA PAOLA SALCEDO DOMÍNGUEZ
CC. No. 1.096.955.348
Apoyo Administrativo

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
CC. No. 1.098.671.675
Apoyo jurídico a Contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-037-2026	V.03

OBJETO	Compra de equipos y herramientas menores para la formación especial campesina placa huella del Centro Agroempresarial y Turístico De Los Andes, Vigencia 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.	CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
Juridica de Contratación

GINA PAOLA SALCEDO DOMINGUEZ
Apoyo a contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-037-2026	V.03

OBJETO	Compra de equipos y herramientas menores para la formación especial campesina placa huella del Centro Agroempresarial y Turístico De Los Andes, Vigencia 2026.

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA *Código de verificación: INUF330854*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 09:48:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005902864
Código de Verificación	900590286426091409480 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 09:47:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13928600
Código de Verificación	13928600260914094747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302868755

PIB
09:58:51

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9005902864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302868435

PIB
09:57:11

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13928600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:48:25 AM horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13928600**
Apellidos y Nombres: **DIAZ RODRIGUEZ JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 09:48:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13928600** y Nombre: **JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147594828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:35 horas del 14/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13928600,**
Apellidos y Nombres **DIAZ RODRIGUEZ JORGE ELIECER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - TÉCNICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-037-2026

Málaga, 14 de septiembre de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-037-2026

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11/09/2026 5:00 PM
PROPONENTE: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.
NIT: 900590286-4
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ
CC: 13928600

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**N/A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA SOLICITADA	Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente: Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: ✓El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. ✓Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente. ✓Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.			
Certificaciones de contratos que soportan la experiencia		SI		*El proponente aporta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponde al suministro, adquisición de elementos, insumos, equipos, maquinaria y herramientas para entidades públicas, guardando relación con la naturaleza del presente proceso. La sumatoria de los contratos acreditados asciende a $704.201.568, valor que satisface el requisito de experiencia exigido, siempre que sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Adicionalmente, se acredita la ejecución total de los contratos aportados conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.*

CONCLUSIÓN: Cumple. El oferente acredita el requisito de experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos ejecutados al 100%, relacionados con el objeto contractual y con una sumatoria de $704.201.568, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el proceso de selección.

NELSON ANTONIO BAEZ GUTIERREZ
Apoyo Técnico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – SG SST

PROCESO No. MC-STD-CATA-037-2026

Málaga, 14 de septiembre de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-037-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos SG SST establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 11/09/2026 5:00 PM
PROPONENTE: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.
NIT: 900590286-4
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ
CC: 13928600

REQUISITOS CUMPLIMIENTO SG-SST	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST		x		El oferente allega certificado debidamente firmado.
Allegar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SGSST.		x		El oferente allega documentos solicitados vigentes.
Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Allegar certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		x		El oferente allega certificado de Autoevaluación.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x			

CONCLUSIÓN: CUMPLE



JOHANA MARCELA GOMEZ
Apoyo SG – SST